

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de octubre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00154 00**
Decisión Requiere para que notifique por aviso, so pena desistimiento tácito

Se incorpora al proceso envío de citatorio para diligencia de notificación personal del demandado Leonardo Antonio Pemberthy Gutiérrez, con resultado positivo de entrega, se autoriza la notificación por aviso. Se advierte que en el aviso se le deberá advertir al notificado que toda vez que no es posible acudir al despacho libremente porque se necesita de cita previa, en el término de tres días para retirar los anexos de la demanda podrá comunicarse con el despacho en ese término a través del correo electrónico cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono fijo 232 09 09 o celular 315 416 07 96, para acceder al expediente digital o, si ello no es posible, concretar una cita presencial de manera excepcional.

Lo anterior deber hacerlo en el término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (Art 317 CGP).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín, 16 oct 2020

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a1e8cec5213c4847c46650de70a76c6921b5f272117c59aac04cbd784b1c5b4

Documento generado en 15/10/2020 03:40:48 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**